



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111

COPIAPÓ, 09 FEBRERO 2010

VISTOS:

Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976 del Ministerio del Interior; D.F.L. N°22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 103, de 22.01.2007, del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 130, de 11.03.1996, de esta Intendencia Regional, sobre delegación de facultades en materias administrativas; Circular N° 22, de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886, de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, de 19.01.2009, que modifica la Ley N°19.886, Modificación Decreto Supremo N° 250 de 2004, de 06.10.2009, Ley N° 20.407, de 16.12.2009 de Presupuestos del sector Público año 2010; Resolución Exenta 10.461 del 16.12.2009, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos asignados al CONACE Atacama año 2010; y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el CONACE Atacama solicitó gestionar, mediante adjudicación múltiple, la contratación de servicios de cafetería y otros, para apoyar las actividades de trabajo del citado organismo para el año 2010.

Que, para materializar la contratación, la Intendencia Regional de Atacama, llamó a licitación pública, mediante publicación en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), el día 14 de Enero de 2010, cuyo número de licitación es ID 1612-1-L110 y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas es el 08 de Febrero de 2010.

Que, el CONACE Atacama, a través de Ord.N° 63, del 25 de Enero de 2010, solicitó dejar sin efecto el llamado a licitación, debido a instrucciones recibidas del CONACE Nacional, de no realizar contrataciones en este período, hasta nuevo aviso.

Que, la Intendencia Regional de Atacama acogió tal solicitud y resolvió dejar sin efecto el llamado a licitación, a través de Resolución Exenta N° 67 del 25 de Enero de 2010, la que fue publicada en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), para la correspondiente notificación a los oferentes.

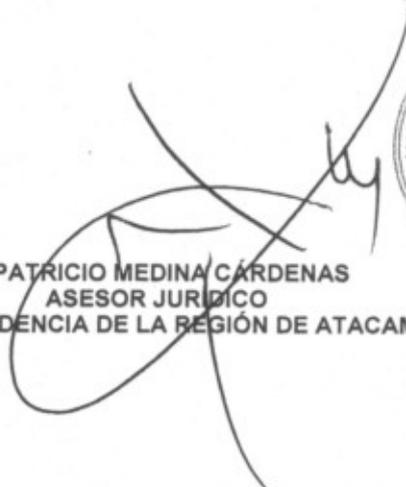
Que, no obstante la notificación antes señalada, a la fecha de cierre de la licitación, el 08 de Febrero de 2010, se presentaron 3 ofertas, las que en el Acto de Apertura Electrónica fueron rechazadas, debido a los motivos antes expuestos.

ID. DOC.
8184325

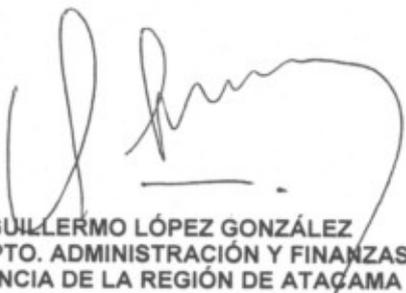
RESUELVO:

APRUEBASE al CONACE Atacama, declarar desierta la licitación ID 1612-1-L110, publicada en el sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) el 14 de Enero de 2010, para la contratación de servicios de cafetería para apoyar las actividades del CONACE Atacama el año 2010, debido a instrucciones recibidas por el CONACE Atacama del CONACE Nacional, de no realizar contrataciones en este periodo, hasta nuevo aviso, situación que fue notificada a los oferentes a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), mediante Resolución Exenta N° 67 del 25 de Enero de 2010, de la Intendencia Regional de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO MEDINA CARDENAS  
ASESOR JURÍDICO  
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA



  
GUILLERMO LÓPEZ GONZÁLEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Administración y Finanzas
- CONACE Atacama
- Archivo Licitaciones 2010
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

GLG/PMC/ARA/ara